

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación  
Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola

Nº de Oficio B00.04.02.- **5424** /2018

Ciudad de México a 03 OCT 2018

**CC. REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN  
APROBADOS EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS  
PRESENTES**

Hago referencia a la Certificación de Buenas Prácticas Pecuarias que se implementan en unidades de producción primaria, de conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 fracción I de la Ley Federal de Sanidad Animal; 5, 7, 8 y 13 de su Reglamento; 18 fracciones I, IV, V y XI del *Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria*, publicado en el diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y a las disposiciones establecidas en los Manuales de Buenas Prácticas Pecuarias que elabora y publica el SENASICA.

Al respecto y por acuerdo con el MVZ Hugo Fragoso Sánchez, Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se les comunica que el *“Manual de Buenas Prácticas de Manejo y Envasado de la Miel”* ha sido actualizado, por lo que su 3ª edición ya se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga electrónica y entrará en vigor a partir del 15 de octubre del año en curso:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/395735/Manual de Buenas Pr cticas e n el Manejo y Envasado de Miel oct.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/395735/Manual_de_Buenas_Practicas_en_el_Manejo_y_Envasado_de_Miel_oct.pdf)

Por lo anterior, las personas físicas o morales interesados en obtener la Certificación en Buenas Prácticas de Manejo y Envasado de la Miel deberán apegarse al manual vigente, asimismo para realizar la evaluación de las buenas prácticas, deberán realizarlo conforme a lo señalado en la lista de evaluación vigente, misma que podrán descargar en la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/formatos-oficiales-para-la-evaluacion-de-la-conformidad-de-las-buenas-practicas-pecuarias?state=published>

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE AREA**

**ING. SILVIA ELENA ROJAS VILLEGAS**

C.e.p.- MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.- Para conocimiento.

abp

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Piso 7, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04530 Ciudad de México, Tel. +52 (55) 59051000, ext. 51508 o 51522 [www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)

